

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2017

**COMISIONADO  
DAMIAN PINEDA REYES  
COORDINADOR DEL AREA DE VERIFICACION DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
SU DESPACHO**

**ESTIMADO COMISIONADO PINEDA:**

Sirva la presente para, deseárselo muchos éxitos en sus delicadas funciones. Al mismo tiempo hago de su conocimiento que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) aún no ha recibido la totalidad de la primera transferencia presupuestaria del primer trimestre del presente año por parte de las autoridades de la Secretaría de Salud lo cual ha impedido la elaboración de los Estados Financieros como ser: Balance General, Estado de Resultados y el informe del pasivo corriente (deuda y morosidad). Lo anterior para el fiel cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi acostumbrado respeto y consideración.

Atentamente,

  
**ABOGADA MELODY SADLOQ ARITA  
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y RRHH**

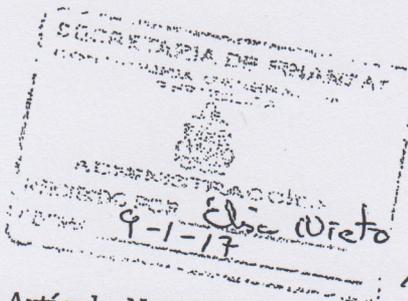


CC: Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de enero de 2016

Oficio No. DG-014-2017

Licenciada KARLA ALFARO Gerente administrativo Secretaria de Salud Su oficina



Estimada Licenciada Alfaro:

Considerando lo establecido en el Artículo No.192 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2016, Decreto No. 140-2015 el cual literalmente establece: "Todas las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado, deben estar operando en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)"; se hace de su conocimiento que Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción, y Farmacodependencia (IHADFA), ejecutará en dicho sistema.

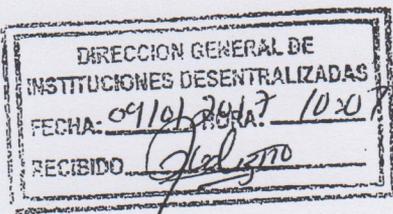
Por lo anterior se les solicita de la manera más atenta realizar las gestiones correspondientes para que a partir del 2017 todas las transferencias de fondos nacionales (fuente 11) que realizan a esta institución, se realice a través de un F-01 con imputación presupuestaria, a nombre de beneficiario IHADFA, por medio de pago PEC (Pago Entre Cuentas) y colocar en el resumen del F-01 que debe depositarse en la libreta No. 05070011101 de la nueva cuenta recaudadora de IHADFA No. 11102020000177.

Sin otro particular, me suscribo de usted agradeciéndole su valiosa colaboración.

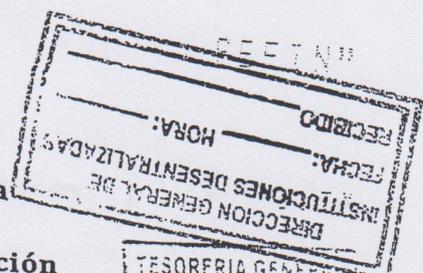
Signature of Doctor Oscar Antonio Gomez, Director General of IHADFA.



2017 ENED9 10104#



- cc: Licda. Dulis Córdova / Subtesorera General de la República
cc: Lic. José Luis Romero / Contador General de la República
cc: Ing. Juan Nolasco / Sub Director de la Unidad de Modernización
cc: Lic. Denise Martínez / Directora de Instituciones Descentralizadas
cc: V.S



Handwritten signature and date: R. Alfaro 10/10